

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

EDICTO

NOTIFICADOS: Sres. **MARIO VARGAS CABEZA** Representante Legal Metal Pacific S.A.S.
POLICARPO PORTOCARRERO MICOLTA Capitán MN DON TEODOSIO
DEMÁS PARTES INTERESADAS

EXPEDIENTE N° 11012017003

PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - DIMAR 27 JUNIO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EN CONSULTA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO-HUNDIMIENTO DE LA BARCAZA TIPO CATAMARÁN Y TANGON DE MALPELO.

El Director General Marítimo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CONFIRMAR en su integridad la decisión proferida el día 24 de mayo de 2018 por el Capitán de Puerto de Buenaventura, con fundamento en la parte considerativa del presente proveído. **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, el contenido de la presente decisión al señor POLICARPO PORTOCARRERO MICOLTA, en calidad de Capitán del Remolcador "DON TEODOSIO", y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTÍCULO 3.- DEVOLVER** el presente expediente a la Capitanía de Puerto de Buenaventura, para la correspondiente notificación y cumplimiento de lo resuelto **ARTÍCULO 4.-** Requerir al Capitán de Puerto de Buenaventura, para que una vez quede en firme la decisión, se allegue copia en digital del mismo al Grupo Legal Marítimo y a la Subdirección de la Marina Mercante de la Dirección General Marítima. Notifíquese y cúmplase (FDO) Vicealmirante **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA** Director General Marítimo.

=====

Se fija en la mañana de hoy veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019) siendo las 08:00 horas en lugar público de la Secretaría el presente EDICTO, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.


TS LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora

Se desfija en la tarde de hoy 29 del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las 18:00 horas el presente EDICTO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Secretaría.

TS LEYBIS BONILLAPRECIADO
Secretaria Sustanciadora